

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20239400100142353
Fecha:	21-12-2023
Dependencia	Grupo de Gestión Contractual
Expediente	2023940011607000040E

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

PARA: OSCAR MAURICIO RAMIREZ SUAREZ
Coordinador del Grupo de Correspondencia

DE: LUZ DARY SANCHEZ GUTIERREZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Asunto: Aprobación póliza de la Modificación No. 1 de la Orden de Compra No. 115894 (Contrato No. 128 de 2023)
Referenciado:

Respetado doctor:

En ejercicio de las funciones asignadas mediante Decreto No. 1080 de 2021, la Resolución No. 20218000013221-6 de 2021 expedida por el Superintendente Nacional de Salud y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No.	Orden de Compra No. 115894 (Contrato No. 128 de 2023)
Contratista / Tomador:	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Compañía aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Tipo de aprobación:	Garantía Única de Cumplimiento
Póliza Cumplimiento Número:	980 47 994000025933
Anotaciones:	Anexo No. 1

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$14,900,080.50	13/9/2023	30/5/2025

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Calidad del servicio.	\$14,900,080.50	13/9/2023	30/11/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	\$7,450,040.25	13/9/2023	30/11/2027

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, la cláusula 16.2 del Acuerdo Marco de Precios de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza No. CCE-309-AMP-2022.

De acuerdo con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, se verificó la póliza en el aplicativo de la aseguradora y la misma se encuentra conforme con el documento allegado.

Por lo anterior, se impartió la aprobación de la póliza en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) día del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: Luz Dary Sanchez Gutierrez

LUZ DARY SÁNCHEZ GUTIÉRREZ

Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Anexos Electrónicos:
 Proyectó: Marcela Ariza Anaya
 Revisó:
 Aprobó: Luz Dary Sanchez Gutierrez